

BECAS PARA CURSOS INTENSIVOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO (Modalidad A y B) 2016

8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales

<b>ORGANISMO COMPETENTE</b>	Consejería de Educación, Cultura y Deportes – Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.		
<b>OBJETIVO DE LA AYUDA</b>	Facilitar a los jóvenes de la Comunidad Autónoma el perfeccionamiento de la competencia lingüística de una lengua extranjera y, a su vez, contribuir a su formación integral ayudándoles a superar las barreras lingüísticas, con el convencimiento de que es fundamental para la posterior inserción laboral de nuestros jóvenes.	<b>MÉTODO DE GESTIÓN</b>	Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva mediante contratación del servicio.
		<b>COSTE DE LA OPERACIÓN</b>	397.305 €.
<b>REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO</b>	<p>a) Estar inscrito e incluido en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin haber superado la edad permitida para darse de alta en dicho fichero.</p> <p>b) En su caso, tener acreditado el nivel de idiomas que se establezca en la convocatoria.</p> <p>c) No encontrarse incluido en alguna de las causas que inhabilitan para la obtención de la condición de beneficiario de las enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no estar incurso en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.</p> <p>d) Encontrarse al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.</p> <p>e) Tener domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.</p> <p>f) Estar empadronado en cualquier localidad del territorio de Castilla-La Mancha en el momento que indique la convocatoria.</p> <p>g) Cumplir el requisito del artículo 105 apartados 1.a), b) y c) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia</p>		
<b>PERSONAS DESTINATARIAS</b>	Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha que consten inscritos e incluidos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil conforme la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia para el disfrute de las medidas de formación especialmente en idiomas.	<b>PLAZO DE SOLICITUD</b>	El plazo de presentación de las solicitudes se establece en 20 días desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOCM.
		<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica, a través del formulario de inscripción que estará accesible a través de sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ( <a href="https://www.jccm.es/">https://www.jccm.es/</a> ).
<b>IMPORTE DE LAS AYUDAS</b>	La cuantía individualizada máxima de estas becas es de 6.000 € y se ofertaron 240 becas (170 inglés, 50 alemán, 50 francés) se concedieron finalmente 90 becas.		
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programa Operativo de Empleo Juvenil</b> para el periodo 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Cofinanciación europea máxima del 91,89%).</li> <li>- <b>Eje Prioritario 5.</b> Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE.</li> <li>- <b>Objetivo Temático 8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</li> <li>- <b>Prioridad de Inversión 8.2.</b> La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.</li> <li>- <b>Objetivo Específico 8.2.1.</b> La activación de los jóvenes que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.</li> <li>- <b>Objetivo Específico 8.2.2.</b> Reforzar la empleabilidad de los jóvenes.</li> <li>- <b>Operación 8.2.2.8.</b> Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales.</li> </ul>		
<b>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de <b>inglés</b>: el programa podrá desarrollarse entre el 20 de agosto y el 20 de noviembre de 2016 (1er turno) y entre el 15 de septiembre y el 8 de diciembre de 2016 (2º turno).</li> <li>• Cursos de <b>alemán</b>: el programa podrá desarrollarse entre el 20 de agosto y el 20 de noviembre de 2016.</li> <li>• Cursos de <b>francés</b>: el programa podrá desarrollarse entre el 20 de agosto y el 20 de noviembre de 2016.</li> </ul>		
<b>NORMATIVA REGULADORA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Orden de 04/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie consistentes en becas para cursos en lenguas extranjeras destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/5039].</a></li> <li>- <a href="#">Resolución de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan becas para cursos en lenguas extranjeras, en las modalidades A y B, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 308740. [2016/6383].</a></li> <li>- <a href="#">Resolución de 02/06/2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para los cursos de inglés y francés previstos en la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos en 2016. [2016/7149].</a></li> <li>- <a href="#">Resolución de 26/08/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de becas para cursos en lenguas extranjeras, modalidades A y B, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, realizada por Resolución de 07/06/2016. [2016/9212]</a></li> <li>- <a href="#">Resolución de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se conceden las becas para cursos en lenguas extranjeras, idioma alemán, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha incluidos en las modalidades A y B de la Orden de 04/05/2016, por la que se aprueban las bases para la concesión de dichas ayudas. [2016/10057]</a></li> </ul>		